



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 11 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente N° E-5238-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos ópticos Lentes de Contacto producidos por Laboratorio VARIOS, solicitados mediante Nota de Pedido N° 3230 y 3337 del Servicio de Óptica Rio Grande.

Que se autorizó el llamado para la contratación de Lentes de Contacto producidos por el laboratorio citado precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Dirección de Farmacia y Auditoria confeccionó el cuadro comparativo, correspondiendo aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma: OPTISUR S.R.L. CUIT 30-70890766-5 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$178.910,00), a fin de adquirir los insumos ópticos requeridos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 Artículo 18º inciso l), N.º 1333, el Decreto Provincial N.º 674/11, y las Resoluciones O.P.C. N.º 17/21 y 58/21, sus modificaciones complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2926/2018 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F y la Resolución de Presidencia N° 1289/2020.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar la compra a la firma: OPTISUR S.R.L. CUIT 30-70890766-5 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$178.910,00), a fin de adquirir los Insumos Ópticos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. -Autorizar a el Departamento Compras Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: GA 5002, partida: 1120907, Ej.2021, UGG: GA1002, insumo: 200297017 – Prod. Lente de Contacto.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.-

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1667-2021



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1667-2021

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"



ANEXO I

Impresión: 02/11/21 12:34:33
N° de Hoja: 1

OPTISUR SRL
Compra: 959
Nota De Pedido: 3230, 3337

CUIT 30-70890766-5

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	12,00	Lentes de contacto blandas toricas Unid Cant	10.420,00	125.040,00
2	6,00	Lentes de contacto blandas esfericas Unid Cant	5.735,00	34.410,00
3	2,00	Lentes de contacto gas permeable Unid Cant	9.730,00	19.460,00
TOTAL				178.910,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: OPTISUR SRL
PESOS: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ

